

Suspensión de la actividad presencial en las universidades públicas hasta el lunes 18 de enero

Medidas adoptadas por las Universidades Públicas en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación meteorológica (actualizado a 12 de enero de 2021)

La Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Madrileñas (CRUMA) y la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, han decidido prorrogar la suspensión de la actividad presencial en las universidades madrileñas hasta el próximo lunes 18 de enero. Esta medida se adopta por la situación generada en la Comunidad de Madrid (CM), tras las abundantes nevadas del pasado fin de semana y las previsibles dificultades para el acceso a los campus y centros de las universidades madrileñas, así como para garantizar la seguridad de las personas. Durante estos días se procurará prestar la docencia que sea posible en formato remoto, lo mismo que las tareas administrativas y de gestión.

Universidad	Medidas adoptadas como consecuencia de la situación meteorológica
UAM	<p>Suspensión de la actividad presencial entre el 11 y el 16 de enero.</p> <p>Desde los distintos centros se coordinará la programación de los exámenes previstos para estos días, que se trasladarán a una fecha posterior. Los ajustes de calendario se harán públicos a la mayor brevedad posible. En estos días se mantendrán aquellas actividades que estuvieran previamente programadas en formato a distancia (online).</p> <p>La prestación de servicios del personal de administración y servicios se desempeñará a distancia, bajo la modalidad de teletrabajo. Sólo se asistirá presencialmente, de forma muy excepcional, para tareas relacionadas con mantenimiento de instalaciones, Animalario, Anatomía Patológica, mantenimiento o resolución de incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y demás infraestructuras básicas que no puedan demorarse hasta días posteriores, permaneciendo en las instalaciones el tiempo estrictamente indispensable para llevarla a cabo.</p>
UCM	<p>Suspensión de la actividad presencial entre el 11 y el 17 de enero.</p> <p>Los edificios de la Universidad Complutense permanecerán cerrados salvo para aquellas actividades que sean esenciales e inaplazables, debiéndose evitar el acceso a los edificios sin el permiso expreso de los Decanatos o Gerencias de los Centros, o, en su caso, de la administración de los edificios.</p>
URJC	<p>Suspensión de la actividad presencial entre el 11 y el 17 de enero.</p> <p>Las actividades docentes previamente planificadas que lo permitan se impartirán en remoto. El resto de actividades se realizarán también en remoto, excepto los servicios esenciales.</p>
UAH	<p>Suspensión de la actividad presencial entre el 11 y el 17 de enero.</p> <p>Se prolongará durante toda esta semana el cierre de los edificios universitarios y la suspensión de todas las actividades presenciales, tanto académicas y docentes, como de administración y servicios.</p> <p>Las actividades docentes seguirán realizándose en formato a distancia, salvo aquellas en las que, por sus características, no sea posible; estas últimas se recuperarán de la forma que</p>

estimen pertinente los profesores y autoricen los decanatos, direcciones de centro o directores de máster.

Continuarán desarrollándose de forma presencial aquellas actividades que se consideren esenciales para el funcionamiento de la Universidad de Alcalá o el mantenimiento de sus instalaciones.

Todas las actividades que puedan ser realizadas de manera remota o a distancia, ya sean académicas o administrativas, se desarrollarán por este medio, quedando las restantes en suspenso.

UPM

Suspensión de la actividad presencial y académica entre el 11 y el 17 de enero.

Se mantendrán cerrados todos los centros de la UPM para actividades presenciales no esenciales hasta el lunes día 18, permitiendo el acceso de los servicios de mantenimiento y de las actividades no docentes que requieran presencialidad.

UC3M

Suspensión de la actividad presencial y académica entre el 11 y el 17 de enero.

Aplazamiento de los exámenes programados para estas fechas, procediéndose a la modificación de los calendarios académicos.

UNED

Cierre de los edificios los días 11 y 17 de enero.

La prestación de servicios de toda la plantilla, tanto de personal docente e investigador como de administración y servicios, se desempeñará a distancia, bajo la modalidad de teletrabajo.

Las personas que tengan que atender servicios esenciales sólo asistirán de forma presencial el tiempo estrictamente indispensable, manteniéndose con carácter general en régimen de trabajo a distancia el resto de la prestación.

Salvo imprevistos de fuerza mayor, la actividad habitual se reanudará el próximo lunes, 18 de enero.

La suspensión de la actividad presencial y la académica supone la reprogramación de los exámenes presenciales inicialmente previstos para las fechas afectadas por la suspensión de la actividad presencial.

Desde CCOO queremos agradecer a todas las personas que, como consecuencia de la situación meteorológica, se han visto obligadas a prolongar su jornada laboral para garantizar el mantenimiento de los servicios y a todas aquellas que, al tener que garantizar aquellos servicios considerados como esenciales, tienen que acudir presencialmente a su puesto de trabajo en estos días tan complicados.

Ante los desplazamientos a los centros de trabajo y las condiciones de las vías generadas por el temporal, CCOO te recuerda que, si sufres un accidente, tendrá la consideración de accidente in itinere.

Un accidente in itinere es todo aquel que sufra el trabajador/a al ir o al volver del lugar de trabajo, entendiéndose lugar de trabajo no sólo el centro habitual sino también cualquier área a la que trabajadores y trabajadoras puedan acceder o deban permanecer por razones de su trabajo (empresa de un cliente, un proveedor, etc.)

Si sufres un accidente de trabajo in itinere es importante probar que se ha producido en el camino, para ello puedes utilizar algunos medios de prueba como:

Si es un accidente de tráfico se debe indicar la compañía de seguros de los vehículos implicados y facilitar copia de los partes, así como del atestado policial o de Guardia Civil, si lo hubiera.

Si es un accidente en medios colectivos de transporte, tren, autobús o metro, debes comunicar el accidente a la empresa de transportes para que emita el correspondiente justificante.

Si el accidente es en la vía pública, debes tener el parte del Samur o de Summa 112 en el caso de que intervengan, fotos acreditativas del accidente o testigos del mismo con los que poder contar en caso necesario.

Además, debes informar a la empresa de este hecho, así como acudir a la mutua para recibir la asistencia sanitaria necesaria. No obstante, si el accidente es grave, se podrá acudir al médico u hospital más cercano para posteriormente acudir a la mutua.

Por otra parte, recuerda que si no puedes llegar a tu centro de trabajo por inclemencias meteorológicas no se te puede sancionar.